

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #50  
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MATEO DE ALAJUELA  
EL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2017  
PERÍODO 2016-2020**

*Luis Ángel Fuentes Canales (PLN)*  
**PRESIDENTE**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

*Luis Fernando Solórzano R (PAC)  
Luis Eduardo Rodríguez Vargas (PLN)  
Ernesto Berrocal Portugués (PLN)  
Karol Arburola Delgado (PLN)*

**REGIDORES SUPLENTE**

*Lilibeth Carmona Villalobos (PAC)*

**SÍNDICOS MUNICIPALES**

*Martha Calderón Parajeles, Josué Badilla Rodríguez y María Eugenia Chaves Chaves*

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

*Lic. Jairo Guzmán Soto*  
Alcalde

*Isabel Cristina Peraza Ulate*  
Secretaria

**ASESORÍA LEGAL EXTERNA**

*Lic. Michael Durán*

**COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS,** en el Salón de Sesiones. Se hace una oración por parte de la Síndica Municipal Martha Calderón Parajeles.

**ARTÍCULO PRIMERO: ATENCIÓN DE VISITAS:** No hubo visitas que atender.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se aprueba acta sesión ordinaria #49 del 03 de Abril 2017 con 5 votos a favor.

**ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**1.-Oficio AMSM0079-2017 DEL 09 marzo 2017 del Alcalde Municipal solicitando acuerdo para corta de árbol de Espavel ubicado en Calle Concepción, en la intersección de la calle La Dormida en Desmonte de San Mateo. Lo anterior para salvaguardar la salud pública ya que el mismo fue afectado por un rayo y su caída significa un riesgo para las viviendas vecinas. (VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

**2.-Oficio DE-0049-02-2017 de CENECOOP y de la UNGL invitando a la y presentación del proyecto "En mi Cantón se habla Joven" el día sábado 22 de abril. El objetivo de este proyecto es desarrollar políticas públicas de juventud y su finalidad es construir una política pública de juventud (Se traslada a la Regidora Suplente Lilibeth Carmona Villalobos, como Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Mateo).**

**3.-Oficio DEF-070-2017 de FEDOMA dando a conocer el Plan de Trabajo del Comité Consultivo de Enlace del INA con la intención que este Concejo ofrezca aportes para que sean transmitidos en las reuniones programadas y las hagan llegar a la Federación con anticipación para transmitir y gestionar correspondientemente sus inquietudes.**

**4.-Oficio DEF-071-2017 de FEDOMA dirigida a los Presidentes Municipales comunicando el nombramiento como titular representante de FEDOMA ante el Comité Sectorial Regional de Salud, Nutrición y Deporte del a Región al señor Nixon Ureña Guillén, Alcalde de la Municipalidad de San Ramón y al señor Luis Antonio Barrantes Castro, como suplente ante dicho comité. Igualmente informan sobre las fechas y lugares de las reuniones durante el año 2017 siendo la segunda reunión el 07 de junio en la Fuerza Pública nueva Sede de Palmares y la Tercera Reunión el 04 de octubre en las oficinas del SINAC-MINAE en San Ramón.**

**5.-Correo electrónico de Rosiris Arce, Asistencia Administrativa de FEDOMA solicitando la audiencia para representantes de FEDOMA considerando que la primera audiencia había sido cancelada. (VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

**6.-Documentos varios enviados por los altos jefes de la Caja Costarricense de Seguro Social en respuesta a Recurso Amparo presentado por este Concejo. Adjunto a dichos documentos se encuentra el oficio GM-S-20646-2017 donde la Doctora María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica de la CCSS le solicita al Doctor Reinier Chaves Solano, Director Regional de servicios de Salud Pacífico Central que se reúna con el Municipio y miembros de la Junta de Salud y aclare los puntos indicados en el oficio SCMSM-066-10-17 de octubre del 2016.**

*Al respecto el señor Alcalde, Presidente Municipal y algunos Regidores se muestran molestos y no están de acuerdo en tal petición de la Doctora Villalta. Señalan que esto es una burla y es lo que se ha venido haciendo por años. Siempre delegan en personas que no tienen autoridad alguna. Exigimos que nos atienda directamente ella o la Presidenta Ejecutiva, señalan. Esto es como que quieren seguir dándonos atolillo con el dedo. No lo vamos a permitir.*

**El Licenciado Michael Durán** comenta que el recurso planteaba dos cosas: primero la no respuesta de esta Institución a documento enviado en octubre. Ya respondieron a petición de la Sala. Ahora viene el segundo tema y es que la Sala concluya que se está perjudicando la salud de los vecinos. Para ellos tenemos que presentar un documento en respuesta a estos presentados por ellos. La Sala tiene el caso como en stand-by esperando alguna respuesta de este Concejo. Por esta razón sería bueno que nos reunamos el señor Alcalde y algunas personas que estén bien empapadas del asunto para formular la respuesta a estos documentos y demostrarle a la Sala que sí ha habido violación al derecho de salud y ya con bases la Sala emita su fallo.

**7.-Oficio AL-CPOJ-OFI-0551-2017 del 05 de Abril del 2017 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente número 20.144 de la Ley para la adquisición solidaria de medicamentos y vacunas de alto impacto financiero de la Caja Costarricense de Seguro Social. Se conoce y archiva.**

**8.-Oficio ECO-514-2017 del 07 de Abril del 2017 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente número 19.355 de la Ley para regular el teletrabajo. Se conoce y archiva.**

**9.-Oficio Vice Alcaldía SM0038-17 de la señora Arlene Rodríguez Vargas recordando a los miembros del Concejo la Declaración Jurada de Bienes que debe realizarse anualmente a la Contraloría General de la República. Les menciona Arlene que esta declaración se realiza únicamente vía digital por lo que deben de esperar en sus respectivos correos electrónicos una contraseña para luego con ésta ingresar a la página de la CGR y así cumplir con lo que ésta solicita. El período de las declaraciones va del 02 al 22 de mayo del presente año. Cualquier duda o consulta señala Arlene que está para servirles.**

#### **ARTÍCULO CUARTO: INFORMES DEL ALCALDE**

1.-Básicamente no tengo qué informar pues toda la semana anterior estuve con Mariel Rojas en el curso sobre Gestión y Formulación de Proyectos.

**ARTÍCULO QUINTO: INFORME DE COMISIONES.** Pendiente el documento presentado por la Auditora Interna Municipal, Licenciada Lucrecia Montero, sobre el Informe de Gestión y recomendaciones año 2016 para ser analizado por la Comisión de Gobierno y Administración integrada por: Leda Acosta Castro., Luis Fernando Solórzano Rodríguez, Freddy Salas Rodríguez, Mariel Rojas y Luis Eduardo Rodríguez Vargas y Josué Badilla Rodríguez.

También pendiente el documento de la Comisión Municipal del Control Interno. Les recuerda la secretaria que hoy tienen, a solicitud del Coordinador de esta Comisión, MSc. Norman Sandí, nombrar una Comisión para ver dicho documento ya que es de suma importancia y el mismo urge para continuar con su implementación.

El objetivo de esta programa es el Crecimiento sustantivo den el sistema de control interno y el Mejorar nuestra calificación a nivel país en la Contraloría General dela República.

Entre los puntos a mejorar están:

- ✓ Crear reglamento de Ética a nivel institucional (Administración)
- ✓ Capacitación de Ética (Administración)
- ✓ Capacitación al personal en materia de control interno (Comisión)
- ✓ Capacitación al personal para trabajar en equipo (Administración)
- ✓ Crear políticas y procedimientos para la contratación del personal (Administración)
- ✓ Evaluar desempeño de cada departamento y colaborador (Administración)
- ✓ Capacitación sobre el SEVRI, ejecución de herramienta (Comisión)
- ✓ Capacitación sobre Riesgos Internos y Externos (Comisión)
- ✓ Utilización de medios oficiales para comunicados (Administración)
- ✓ Adquirir sistemas integrados de información (Administración)

Basados en tal petición se procede a nombrar la Comisión solicitada por los integrantes de la Comisión de Control Interno Municipal (**VER MOCIONES Y ACUERDOS**).

#### **ARTÍCULO SEXTO: INFORME ASESORÍA LEGAL LIC. MICHAEL DURÁN**

1.-Estamos entonces con la redacción de un documento de respuesta para la Sala con respecto al Recurso contra la CCSS.

2.-Sobre el caso de la destitución de un miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Mateo estamos preparando una respuesta basada en todos los criterios legales. Probablemente para la próxima semana esté listo.

3.-Con respecto a la solicitud del funcionario Wilson Arguedas, ya con la copia del expediente y del Manual de Puestos tenemos con qué trabajar. De hecho ya iniciamos, pero también esperamos tener este documento listo para la próxima semana.

4.-Como último punto está el estudio que estamos haciendo sobre las solicitudes de patentes temporales de bebidas con contenido alcohólico que vemos que se da mucho en este Cantón. Emito el siguiente criterio:

## **REGULACIÓN GENERAL DE LICENCIAS TEMPORALES POR MEDIO DE LA LEY 9047**

Las licencias temporales para esta clase especial de actividad, se encuentra someramente reguladas en la Ley 9047 por medio de sus numerales 7 y 8, que en términos generales establece lo siguiente:

1. Que para el otorgamiento de licencias temporales se debe tener de previo acuerdo del Concejo Municipal.
2. Que su componente teleológico refiere a la realización de fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.
3. Que el pago de derechos debe ser reglamentado por cada municipalidad.
4. Que los puestos que se instalen deben estar ubicados en el área demarcada por la Municipalidad.
5. La prohibición expresa de otorgar este tipo de licencias para comercializar dentro de centros educativos, instalaciones para actividades religiosas, centros infantiles de nutrición, centros deportivos.

Por su parte encontramos que la regulación Reglamentaria que rige la actividad en el Cantón de San Mateo es **REGLAMENTO GENERAL A LEY Nº 9047, LEY REGULACIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, DE LA FEDERACIÓN OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA**, publicado en La Gaceta Nº 225 del miércoles 21 de noviembre del 2012, que establece entre sus aspectos específicos regulación con motivo del otorgamiento de licencias temporales de licores lo siguiente:

1. Reafirma el carácter teleológico referido en la Ley de Licores para actividades de corte cívico, patronal o ferial, es decir para actividades de carácter ocasional, fijando además un límite temporal para su vigencia, hasta por un mes.
2. Indica además la potestad de que las mismas sean revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando la misma implique una violación a la Ley o dicho Reglamento, (consideramos que esto debe realizarse mediante un procedimiento administrativo expedito, garantizando el derecho de defensa y el debido proceso al afectar derechos subjetivos).
3. Bajo esta modalidad se pueden otorgar licencias calificadas como B1 y B2, las cuales refieren a la habilitación para vender bebidas con contenido alcohólico en envase abierto y/o cerrado para ser consumidas dentro del establecimiento, siendo la Licencia clase B1 para cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile y la Licencia clase B2: salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile.
4. El Concejo Municipal puede poner restricciones al horario de funcionamiento, así como requerir condiciones físicas de los locales para garantizar el orden público y la integridad físicas de las personas.
5. Asimismo, tiene la facultad de regular dentro de su jurisdicción territorial, el consumo en la vía pública durante las fechas de celebración de las actividades.
6. Previo a la realización de la actividad deben cancelarse por el solicitante el monto que va desde un octavo hasta medio salario base a personas físicas o jurídicas sin fines de lucro y de uno hasta dos salarios base a personas físicas y jurídicas con actividades económicas, según el lapso autorizado para la realización de las actividades.
7. Así mismo, deberá comunicarse lo decidido por el Concejo Municipal (sea la autorización o la denegatoria) al Departamento de Patentes y a la Delegación de Policía de lugar.

8. Se establece la obligación del solicitante de informar a la Municipalidad sobre cualquier modificación de las condiciones que se verifique antes del otorgamiento de la licencia, en caso contrario se recibirá como información falsa.

**SOBRE LOS REQUISITOS DE LA SOLICITUD Y LOS REQUISITOS DEL ACUERDO:**

Dentro de los requisitos establecidos y los pormenores para el otorgamiento de dichas licencias encontramos la siguiente información la cual tabulamos para su mejor comprensión:

|  | <b>Persona Física</b>  | <b>Persona Jurídica</b>   |
|--|--|---|
| <b>Capacidad Jurídica</b>                    | Mayor de edad con plena capacidad cognoscitiva y volitiva.   | Acreditar su existencia, vigencia, representación legal y composición de capital accionario.  |
| <b>Solicitud</b>                             | Firmada por el solicitante o por su representante con poder suficiente.<br>Indicar fechas de la actividad.<br>Clase de licencia.             | Firmada por el solicitante o por su representante con poder suficiente.<br>Indicar fechas de la actividad.<br>Clase de licencia.            |
| <b>Clases de licencias temporales</b>        | B1 y B2  | B1 y B2   |
| <b>Plazo de Presentación de la solicitud</b> | de 30 días de antelación a la actividad programada.  | 30 días de antelación a la actividad programada   |
| <b>Notificaciones del Acuerdo</b>            | Al medio señalado por el solicitante, al departamento de Patentes y a la Delegación de Policía de la Localidad.                              | Al medio señalado por el solicitante, al departamento de Patentes y a la Delegación de Policía de la Localidad.                             |
| <b>Pago de Derechos</b>                      | Con actividad comercial o fin de lucro: uno hasta dos salarios base.<br>Sin fines de lucro desde un octavo hasta medio salario base.         | Con actividad comercial o fin de lucro: uno hasta dos salarios base.<br>Sin fines de lucro desde un octavo hasta medio salario base.        |
| <b>Restricciones regulaciones especiales</b> | y Limitación de horario.<br>Condiciones del espacio físico.<br>Consumo en la vía Pública.<br>Demarcación de la zona (en caso de vía pública) | Limitación de horario.<br>Condiciones del espacio físico.<br>Consumo en la vía Pública.<br>Demarcación de la zona (en caso de vía pública). |

## **ARTÍCULO SEXTO: MOCIONES Y ACUERDOS:**

**1.-CONSIDERANDO:** Solicitud de FEDOMA de una audiencia con este Concejo Municipal para exponer el Plan de Trabajo Anual, proyectos, actividades así como evacuar dudas, consultas y escuchar sugerencias.

**POR TANTO:** Se acuerda realizar sesión extraordinaria con representantes de FEDOMA el día lunes 24 de abril del año en curso a las 6:00 p.m. en el Salón de Sesiones Municipal. Votación 5 votos a favor.

**2.-CONSIDERANDO:** Oficio AMSM0079-2017 DEL 09 marzo 2017 del Alcalde Municipal solicitando acuerdo para corta de árbol de Espavel ubicado en Calle Concepción, en la intersección de la calle La Dormida en Desmonte de San Mateo. Lo anterior para salvaguardar la salud pública ya que el mismo fue afectado por un rayo y su caída significa un riesgo para las viviendas vecinas. Dicha solicitud se hace basado en lo establecido en el "Manual de Procedimientos para el aprovechamiento maderable en terrenos de uso agropecuario, sin bosque y situaciones especiales en Costa Rica".

**POR TANTO:** Se acuerda aprobar la solicitud hecha por el Alcalde Municipal y se autoriza a su vez al mismo para que gestione ante quien corresponda, el permiso respectivo para la corta de un árbol de Espavel ubicado en Calle Concepción, en la intersección de la calle La Dormida en Desmonte de San Mateo para salvaguardar la salud pública ya que el mismo fue afectado por un rayo y su caída significa un riesgo para las viviendas vecinas.

Votación 5 votos a favor.

**3.-CONSIDERANDO:** Solicitud del grupo de Control Interno de la Municipalidad de San Mateo coordinada por el MSc. Norman Sandí de nombrar una Comisión en el seno del Concejo para analizar y darle seguimiento a dicho programa el cual es muy importante para el Municipio.

**POR TANTO:** Se acuerda aprobar la comisión nombrada por el Señor Presidente Municipal para darle seguimiento y apoyo a dicho programa con respecto al Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional. Dicha comisión queda integrada de la siguiente manera: Luis Fernando Solórzano Rodríguez, Karol Arburola Delgado, Luis Eduardo Rodríguez Vargas, Lilibeth Carmona Villalobos y Ernesto Berrocal Portuguez.

Votación 5 votos a favor.

## **ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS VARIOS**

**Karol** pregunta por la piedra, el cemento o la arena que se necesita para arreglar los caminos de Desmonte. Comenta José Pablo que usted, Jairo el día de la Rendición de cuentas le dijo que la semana siguiente llegaba el material. De eso hace ya más de 1 mes y no ha llegado nada. **Jairo:** Ya se firmó una adenda al contrato. Probablemente después de Semana Santa se hacen esos trabajos. **Karol** el otro día hablando con Mariel nos dijo que ya estaba también listo lo de la malla y que supuestamente un señor que estaba haciendo un trabajo en Higuito lo iba a hacer en Desmonte también. Otro tema es el de las máquinas de hacer ejercicios que usted, Jairo dijo en la rendición de cuentas que ya se habían instalada.

**Jairo:** Con respecto a lo de las máquinas también hay un mal entendido. Lo que yo dije fue que ya se habían instalado el play ground infantil.

Lo de los gimnasios al aire libre de Higuito, Desmonte y Labrador está incluidos en el presupuesto extraordinario que se envió a la Contraloría General de la República y que aún no se ha recibido la aprobación de parte de este ente. Es mejor esperar y hacer una licitación en conjunto para la compra de los tres equipos. Sobre la malla le voy a decir que fue lo que pasó. Los presupuestos del 2015 una parte era para mano de obra y la otra para materiales. En Noviembre o Diciembre del 2016 se sacó la contratación de lo que fue la obra. Imagino que pronto le llega a Desmonte. Lo que es la pintura no porque no se adjudicó a nadie. **Karol:** Entonces Eleanay, la Arquitecta está confundida porque ella nos dijo que ya la pintura estaba adjudicada y eso fue desde hace ya bastante tiempo. **Jairo:** Lo de la malla en cualquier momento llega y con respecto a lo de la pintura esperemos que llegue la aprobación del presupuesto extraordinario por parte de la CGR. **Lilibeth:** Jairo qué sabe usted de una construcción que están haciendo en Jesús María con una tapia. Todos los vecinos hablan y me preguntan por eso. **Jairo** le responde que esa construcción ya se clausuró lo que es la construcción de la tapia. Ellos pagaron ambos permisos tapia y construcción de la casa. El CONAVI, por ser ruta nacional, les dio el alineamiento, pero según el alineamiento y levantamiento topográfico nuestro, dicha construcción está salida por lo que procedimos a clausurar específicamente la construcción de la tapia, no así de la casa porque están en regla. Ahora estamos a la espera de que CONAVI venga a hacer el estudio y defina si están o no en lo correcto.

**Luis Fernando:** Quién controla la venta de licores en un lugar que es netamente para la venta y no consumo del mismo. Me refiero a la Licorera de Tomás Rodríguez. Ahí todas las semanas desde jueves hacen fiestas. Normalmente hacen chicharronadas y están consumiendo licor hasta altas horas de la madrugada con música y todo. Es un escándalo. Ellos consumen licor dentro de la licorera y algunas veces se tiran un poquito más para atrás y ponen un sarán, pero a veces no se puede ni dormir por el escándalo. Considero que lo que hacen es abusivo pues ponen música todos los viernes y sábados principalmente pasa eso. Que se haga la investigación. **Jairo:** Indica que por ventilarse este asunto acá en la sesión ya hay que considerarlo como una denuncia por lo que solicita se le traslade al Coordinador Tributario, Licenciado Heiner Miranda Jiménez, la denuncia. **Luis Fernando** pregunta qué puede suceder en este caso? Jairo le responde que lamentablemente la Municipalidad no cuenta con inspectores para hacer este tipo de investigaciones, pero que se le solicite a la Policía. Ellos tienen que levantar un parte sobre lo sucedido. Con este parte la Municipalidad actúa y les manda una advertencia. En caso de persistir la situación, se tiene toda la potestad de clausurar y cerrar el negocio involucrado. Todos están de acuerdo en que se le solicite a Heiner Miranda, Coordinador Tributario su intervención una vez la señora Secretaria le haga llegar la denuncia. La secretaria pregunta al Alcalde si le traslada la nota directamente a Heiner y éste responde que sí. **Luis Ángel:** Es cierto lo que dice Jairo que nosotros no tenemos inspectores, pero usted y todos nosotros como Regidores somos inspectores y como tal tenemos la potestad y obligación de denunciar lo que consideremos no correcto y que esté violentando nuestras leyes, obligaciones y derechos. Eso se llama fiscalizar.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCO MINUTOS.

---

Luis Ángel Fuentes Canales  
Presidente

---

Isabel Cristina Peraza Ulate  
Secretaria